

Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 14 de Abril de 1937

AÑO II NÚM. 176

Núm. 1.716

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 2.º del Decreto número 220, de 17 de Febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justificadas las alegaciones deducidas por la Compañía de los Ferrocarriles de Peñarroya y Puertollano, domiciliada en Madrid y provisionalmente en la actualidad en Peñarroya-Pueblonuevo, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de Abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo segundo del Decreto número 220, de 17 de Febrero último, y aceptando el informe de esa Comisión, que estima debidamente justifi-

cadas las alegaciones deducidas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, domiciliada en Madrid y provisionalmente en la actualidad en Peñarroya-Pueblonuevo, he acordado conceder a esa entidad los beneficios establecidos en el artículo primero del expresado Decreto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de Abril de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.713

REQUERIMIENTO

A los efectos de lo que dispone el artículo 3.º de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de fecha 10 de Noviembre último, la Comisión C) Depuradora de Instrucción pública de Córdoba, requiere al Profesor encargado de curso del Instituto Elemental de La Rambla don Zósimo Mateo Martínez, para que señale su domicilio; bien entendido que, de no comunicarlo a dicha Comisión en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se seguirá el expediente que se le instruye como si hubiese sido oído.

Córdoba 15 de Abril de 1937.—El Gobernador Civil-Presidente, *Eduardo Valera Valverde.*

Diputación provincial de Córdoba

INTERVENCION

Circular núm. 1.731

El difícil estado económico de esta Diputación, consecuencia de las circunstancias que atraviesa la provincia, mueve a esta Presidencia a requerir a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos situados en la zona dominada por el Ejército Nacional, para que se sirvan ordenar el ingreso para antes de finalizar el mes actual, de la cantidad que le permitan las posibilidades económicas del Ayuntamiento respectivo, por cuenta de la cuota por aportación forzosa correspondiente al primer trimestre del año en curso y en último término, de la señalada por reparto complementario provisional, publicado en el BOLETIN OFICIAL número 45, de 22 de Febrero último.

Córdoba 20 de Abril de 1937. El Presidente, *Eduardo Quero.*

SECRETARIA

Sección 5.ª Negociado de cédulas personales

Circular núm. 1.725

Expirando en el día de hoy, la última y definitiva prórroga que en 30 del pasado Marzo le fué concedida para la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales del ejercicio de 1936, a los Ayuntamientos de Almodóvar del Río, Baena, Belmez, Los Blázquez, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Espiel, Fernán-Núñez, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hornachuelos, Lucena, Montalbán, Nueva Carteya, Palenciana, La Rambla, Rute y Santaella, la Comisión Gestora de esta Excmo. Diputación provincial, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Instrucción para la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales de 4 de Noviembre de 1925, declarar incursos en la penalidad que determina el artículo 58 del precitado texto legal, a los contribuyentes de expresados términos municipales, calificados como contraventores por los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 56 de la citada instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 15 de Abril de 1937.—El Presidente, *Eduardo Quero.*

La Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Córdoba

Núm. 1.668

Don Angel Cruz Rueda, Presidente de la Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Córdoba.

Por el presente, cito y emplazo a don Antonio Jurado Algaba, Maestro Nacional de la sexta Escuela de niños de Castro del Río, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta capital, previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

En Córdoba a 15 de Abril de 1937.

—El Presidente, Angel Cruz Rueda.

Núm. 1.669

Don Angel Cruz Rueda, Presidente de la Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Córdoba.

Por el presente, cito y emplazo a don Vicente Rodríguez Carrasco, Maestro Nacional de la Escuela de niños de «Coronada», Fuente Obejuna, para que, en el plazo de diez días se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta capital, previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

En Córdoba a 15 de Abril de 1937.

—El Presidente, Angel Cruz Rueda.

Núm. 1.670

Don Angel Cruz Rueda, Presidente de la Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Córdoba.

Por el presente, cito y emplazo a don Juan M. Tejada Agudo, Maestro Nacional de la segunda Sección de la graduada de niños «Gregorio Marañón» de Puente Genil, para que, en el plazo de diez días se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta capital, previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

En Córdoba a 15 de Abril de 1937.

—El Presidente, Angel Cruz Rueda.

Núm. 1.671

Don Angel Cruz Rueda, Presidente de la Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Córdoba.

Por el presente, cito y emplazo a don Juan Alcántara Rubiano, Maestro Nacional de la sexta Escuela de niños de Puente Genil, para que en el plazo de diez días se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta capital, previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

En Córdoba a 15 de Abril de 1937.

—El Presidente, Angel Cruz Rueda.

Núm. 1.672

Don Angel Cruz Rueda, Presidente de la Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Córdoba.

Por el presente, cito y emplazo a don Francisco Molina Fuentes, Maestro Nacional de la tercera Escuela de niños de Puente Genil, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta capital, previniéndole que de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

En Córdoba a 15 de Abril de 1937.

—El Presidente, Angel Cruz Rueda.

Núm. 1.673

Don Angel Cruz Rueda, Presidente de la Comisión D) Depuradora del Magisterio de la provincia de Córdoba.

Por el presente, cito y emplazo a don Antonio Martínez Gutiérrez, Maestro Nacional de la quinta Escuela de niños de Puente Genil, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta capital, previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

En Córdoba a 15 de Abril de 1937.

—El Presidente, Angel Cruz Rueda.

Núm. 1.674

Don Angel Cruz Rueda, Presidente de la Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Córdoba.

Por el presente, cito y emplazo a don Adolfo Ariza González, Maestro Nacional de la segunda Escuela de niños de Benamejil, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto Nacional de segunda Enseñanza de esta capital, previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los perjuicios a que hubiere lugar.

En Córdoba a 15 de Abril de 1937.

—El Presidente, Angel Cruz Rueda.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 678

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Administrativa durante el pasado mes de Enero que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 9

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Jaime Horcas Vigil.

Una vez aprobados el borrador

del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Ratificar seis Decretos de la Alcaldía aceptando la renuncia de su cargo al Jardiner del Cementerio municipal José Luna Dios, nombrando con el carácter de interinos Vigilantes de Arbitrios a Lorenzo Espinosa Martínez y José Aguilera Tienda; Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo a don Rafael del Moral López y nombrando Guardias municipales a Pedro Rivera Espejo y Antonio Luque Repullo, este último en la Aldea de Alben-dín.

Aprobar una moción del Vocal ponente de Hacienda proponiendo se lleve a cabo mediante concurso el arrendamiento del Lavadero público llamado "Pilancón".

Aprobar asimismo otra moción del Vocal ponente de Hacienda resolviendo se convoque subasta para arrendar por ese procedimiento la recaudación del derecho o tasa sobre puestos públicos y venta en ambulancia en el actual ejercicio.

Hacer suya la Comisión la propuesta formulada también por el Vocal ponente de Hacienda, resolviendo se convoque subasta para arrendar por ese medio durante el actual ejercicio, la recaudación de los arbitrios, sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y pesas y medidas en la aldea de Alben-dín.

Desestimar una instancia de don Domingo Aguilar Ocaña solicitando ser baja en la matrícula sobre el derecho o tasa sobre canalones por la casa número nueve de la Plaza de Francisco Valverde, por encontrarse el inmueble fuera de las condiciones legales para ello.

Eliminar de los padrones del derecho o tasa sobre rejas salientes y desagüe de canalones, en el ejercicio actual, a don José Casado Lozano por la casa número diez de la calle San Bartolomé.

Acceder a la petición formulada por doña Carmen Fernández Po-yato solicitando adquirir a perpetuidad la bovedilla que en el Cementerio ocupa el cadáver de su hija Encarnación Cantero Fernández.

Fijar en 5 pesetas el jornal medio de un bracero de la localidad en la propuesta hecha en moción del Oficial encargado del Negociado Quintas a los efectos del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Aprobar favorablemente informadas por la Intervención tres cuentas de gastos.

Nombrar con carácter interino Agente Ejecutivo a don Enrique Martín Yunca.

Facultar a la Presidencia para que resuelva con arreglo a su prudente arbitrio y las posibilidades legales y materiales de la Corporación el caso planteado por la Maestra doña Francisca Ramírez del Puerto interesando se le facilite otro local para su escuela.

Sesión ordinaria del día 14

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Jaime Horcas Vigil.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse después los siguientes acuerdos:

Dar cuenta al Juzgado de Instrucción del partido a los efectos en Justicia procedentes del oficio del Inspector municipal Veterinario de la barriada de Alben-dín signi-

ficando de que de su domicilio en aquella ha desaparecido el Microscopio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Diciembre.

Darse por enterada la Comisión de un oficio del Puertísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia autorizando la ejecución del presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el actual ejercicio.

Aprobar la cuenta de medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal durante el mes de Septiembre último, por el Farmacéutico don Francisco Barreche Cruz.

Aprobar también la cuenta rendida por el Administrador del Mercado de Abastos de las cantidades recaudadas durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Ratificar un Decreto de la Alcaldía nombrando Matarife auxiliar a Mario Cubillo Trujillo.

Aprobar una moción del Vocal ponente de Hacienda proponiendo el sistema de conciertos obligatorios para la exacción de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes frescas y saladas en la zona libre del término, en el ejercicio actual.

Aprobar la cuenta rendida por el Administrador de arbitrios correspondiente al pasado mes de Diciembre.

Hacer suyo la Comisión un dictámen del Vocal ponente de Hacienda en la resolución del Tribunal económico administrativo provincial, dictada en recurso interpuesto por don Diego López Moya, contra su clasificación en el arbitrio sobre inquilinato y año 1934, en cuyo fallo se acepta la pretensión del recurrente, resolviendo que se cumpla con el mismo.

Resolver también de conformidad con otro dictámen del Vocal ponente de Hacienda en la resolución del mismo Tribunal recaída en el recurso interpuesto por doña Consolación de Hita e Hita, contra su clasificación en el arbitrio sobre inquilinato y año 1934, en cuyo fallo se acepta en parte la pretensión de la recurrente acordando que se cumpla la resolución de que se trata.

Desestimar una instancia suscrita por don Hermenegildo García Ruiz solicitando rebaja de la cantidad que satisface como arrendatario de arbitrios de la Aldea de Alben-dín, por ser legalmente improcedente la petición que se formula dado el carácter del contrato.

Acceder a lo interesado por don Manuel López Priego solicitando le sea devuelta la fianza que para responder de su gestión, como Administrador de arbitrios, tenía depositadas en la Sucursal del Banco Español de Crédito de esta Plaza y a disposición de este Ayuntamiento autorizando para realizarlo a la Entidad bancaria en que se constituyera el Depósito.

Aprobar favorablemente informada por la Intervención, la cuenta de los operarios empleados por el Ayuntamiento en la semana comprendida del 4 al 10 del actual.

Delegar en la Alcaldía Presidencia para que en nombre y representación de la Comisión municipal y con arreglo a su prudente arbitrio informe en las relaciones de pertenencia de billetes del Ban-

co de España que a los efectos de estampillado han de firmar los propietarios de los mismos, acerca de ser persona de orden, afectas a la causa Nacional, y estimar que los billetes que en la misma se relacionaran fueran de su legítima propiedad.

Sesión ordinaria del día 21

Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Jaime Horcas Vigil.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Darse por enterada la Comisión de la comunicación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda aprobando la Ordenanza del derecho o tasa sobre reconocimiento Sanitario de aceite.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las atenciones del mes de Enero.

Nombrar a don Francisco Contreras Leva, Oficial encargado del Negociado de Quintas, comisionado del Ayuntamiento, para que en la Junta de clasificación y revisión de Lucena, recoja los documentos que han de surtir efectos en los expedientes de prórroga de los mozos sujetos a revisión.

Conceder los beneficios de la Institución municipal Gota de Leche a Dolores Soriano Lara.

Ratificar cuatro decretos de la Alcaldía nombrando manguero a Manuel Muñoz Arriero, admitiendo la renuncia de sus cargos al cabo primero de la Guardia municipal Francisco Baena Pavón y guardia segundo Rafael Segura Lara y Antonio Tejero Aguilera, y designando a José Rojano Almanza guardia de primera para ocupar la vacante del cabo primero, y al guardia segundo Francisco Pérez Rasillo para ocupar la de este último.

Acordar de conformidad al dictamen del Vocal Ponente de Fomento, resolviendo que se convoque nueva subasta para ejecutar las obras de pavimentación del paseo central del parque Ramón Santalla, al haber quedado desierta la primera celebrada, por falta de licitadores.

Adjudicar con carácter definitivo a don Francisco Viñas Esquinas, la subasta celebrada para la ejecución de las obras de reparación de la cubierta del mercado de Abastos.

Desestimar dos instancias de don Manuel Albendín Espartero, Auxiliar segundo del Cuerpo Administrativo, y del Bibliotecario municipal don Angel Torres Aguilera, solicitando el anticipo reintegrable de dos mensualidades de sus haberes.

Aprobar un dictamen de Vocal Ponente de Hacienda, haciendo suyo a sus efectos el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso para arrendar por ese medio el lavadero público denominado "Pilancón".

Ratificar un Decreto de la Alcaldía disponiendo el cese del Vigilante de Arbitrios Lorenzo Espinosa Martínez.

Aprobar la cuenta de las cantidades recaudadas durante el cuarto trimestre de 1936, por derechos de sepultura y alquiler de bovedillas en el Cementerio municipal.

Retirar del orden del día, en atención a la orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado fecha 14 del actual, una moción de

la Alcaldía, proponiendo que en el Cuerpo Administrativo se efectuaran los ascensos automáticos y oposiciones restringidas, conforme al Reglamento Orgánico, en las vacantes que existen.

Aprobar veinte cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del día 28

Celebrada bajo la Presidencia del señor Alcalde don Jaime Horcas Vigil.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Retirar del orden del día por la Presidencia un Decreto de la misma disponiendo la elección de dos señores Vocales que formarán parte de manera provisional de la Junta local encargada de subsidio a familias de combatientes voluntarios; a virtud de haberse recibido oficio de la Comandancia Militar de la Plaza, transmitiendo normas del Gobierno Militar para la constitución provisional de esta Junta.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se solicite de la Excelentísima Diputación provincial la concesión de un tanto por ciento de cobranza por la del Derecho o tasa sobre reconocimiento Sanitario de aceites.

Aprobar once dictámenes del Vocal ponente de Hacienda elevando a estos efectos, las liquidaciones por el derecho o tasa sobre apertura de establecimientos, que oportunamente devengarán, conforme a las instancias deducidas, don Manuel Santiago Salamanca, don Juan Arrabal Horcas, don Manuel Moreno Cano, don José García Tallón, don Fernando Jiménez Rojano, don Manuel Priego Jiménez, don Antonio Barba González, don Antonio Moreno Tarifa, don José Aceituno Roca, don Nicolás López Jiménez y don Alejandro Heredia Ceballos.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Intervención para cumplir las obligaciones del mes de Febrero próximo.

Aceptar la renuncia del cargo de Guardia municipal de segunda a Enrique Romero Poyato.

Hacer suyo la Comisión el dictamen del Vocal ponente de Gobernación, resolviendo no mostrarse parte en el sumario ofrecido por el señor Juez del partido que tramita por hurto de un Microscopio, que para análisis de carnes existía en el domicilio del Inspector municipal Veterinario de la Aldea de Albendín.

Incluir en el turno de socorros de lactancia a la pobre de la beneficencia Dulcenombre Bernal Cardero.

Hacer suya la Comisión una comunicación de la Cámara Oficial Agrícola de Córdoba, secundando iniciativa de la de Sevilla, en la idea de solicitar del Gobierno del Estado el restablecimiento de la Orden de la Gran Cruz del Mérito Agrícola, y que esta Condecoración sea concedida a los Excelentísimos señores don Gonzalo Queipo de Llano, General Jefe de la Segunda División Orgánica y del Ejército del Sur y don Pedro Parías González Gobernador civil de Sevilla.

Aprobar favorablemente informadas por Intervención cuarenta y dos cuentas de gastos.

Contestar al Telegrama del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia don José María Al-

cázar, en el que al cesar en el cargo de Gobernador envía sus afectos y gratitud por la colaboración prestada por los Alcaldes de la provincia, en sentido de que, tanto la Corporación como la Alcaldía, lamentaban su cese del Gobierno civil, que con todo acierto ha sabido dirigir en momentos difíciles para la Patria; y al tener seguridad por ello que el interés de España es lo que exige su cese, a la que en otro cargo ha de servir igualmente, se le reitera la más alta consideración.

Baena 4 de Febrero de 1937.—El Secretario, Luis Córdoba.

Don Luis Córdoba García, Abogado Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente copia de extractos de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Enero fué aprobada por la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Baena a 15 de Febrero de 1937.—Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, Antonio Pérez.

Juzgado Militar de Montemayor

Núm. 1.715

Don Francisco Zurera Jiménez, Teniente de la Guardia civil en situación de retirado y Juez Instructor Militar de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado, por el Excelentísimo señor General Gobernador Militar de la plaza y provincia de Córdoba, tendrá lugar la subasta pública a las nueve y treinta horas, de los diez días de publicarse este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la calle Nueva número 35, de esta villa, de once máquinas de coser, incautadas por este Juzgado, a marxistas desconocidos y huidos al campo enemigo, cuya clase, número, marca y tasación pericial de las mismas se consignan a continuación:

Clases.—Número.—Marca.—Tasación.

De pie, 9.099, Hexágono, 110 pesetas, vibrante, con cajón.

De pie, 114.079, Western, 150 pesetas, bobina central, con dos cajones.

De pie, 1.152.281, Neumán, 80 pesetas, bobina central.

De pie, 1.463.016, Kobler, 150 pesetas, vibrante y dos cajones y cubierta.

De pie, 1.481.908, Kobler, 150 pesetas, vibrante y dos cajones.

De pie, F. 1.875.455, Singer, 70 pesetas, vibrante, con un cajón.

De pie, F. 6.194.004, Singer, 250 pesetas, bobina central, un cajón y cubierta.

De pie, F. 6.290.210, Singer, 175 pesetas, bobina central, un cajón y cubierta.

De pie, F. 6.570.826, Singer, 175 pesetas, vibrante, con cajón.

De mano, F. 7.181.138, Singer, 75 pesetas, vibrante.

De pie, F. 7.760.741, Singer, 150 pesetas, vibrante y con un cajón.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de todas cuantas personas deseen tomar parte en la misma.

Montemayor quince de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Militar, Francisco Zurera Jiménez.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1.622

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber que en la ejecutoria del sumario número dos, de 1935, reproducida, que por infracción de la ley de caza, se siguió en este Juzgado contra Francisco Cáceres Rubio, natural y vecino de Navas de la Concepción, hijo de Ambrosio y de Dolores de 29 años, soltero, Jornalero, cuyo actual paradero se desconoce se dictó sentencia por la Audiencia provincial de Córdoba el 4 de Marzo del pasado año, condenándolo a la pena de dos meses y un día de arresto mayor a cada uno, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio, mientras dure la condena, cuya ejecución fué suspendida por auto del 17 de Abril del pasado año de 1936.

Y para que sirva de notificación en legal forma a dicho penado, se expide el presente en Posadas a 10 de Abril de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 1.623

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días ante este Juzgado a los inculcados Diego Nacarino López, Rafael Bravo Carretero, José Atalaya Monteto, Diego Fernández Aguilera, José Atalaya Montero, Manuel Caro Salazar, José Medrana Almenara, Manuel Rincón Sánchez, Manuel Rincón González y don Manuel Cuello Salas, que aparece ejercían el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Palma del Río, en el mes de Mayo de 1936, y el último Secretario de dicha Corporación, que desaparecieron de dicha ciudad, el día que las tropas del glorioso Ejército Nacional entraron en la misma, con objeto de ser oídos; con la prevención de que si no comparece les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 12 de Abril de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 1.624

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto

que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de 10 días ante este Juzgado a los inculcados Rafael Simoni Torronteras, Francisco Sánchez González, Rafael Campos Fernández, José Camacho Prieto, Pedro Berenguer Díaz, Francisco González Bogas, Sebastián Valenzuela Moreno, Rafael Moreno Pérez, Manuel Herrera Huertos, Diego Pérez Alcaide, Antonio Cabrera Delgado, Rafael Cabrera Delgado, Manuel Fernández Barrigón, Luis de la Cruz Alarcón, Juan Fernández Barrigón, José García Ortega, Juan Páez Estrada, Manuel Revuelto Santa-Cruz, José Urbano Ramírez, Juan Sánchez Caler, Antonio Sola Villegas, Antonio Haba Rodríguez, Antonio Mora Rider, Joaquín García Márquez, Juan Medina Muñoz y Manuel Villalba García, todos mayores de edad, jornaleros y vecinos de esta población, de donde se ausentaron a la entrada del glorioso Ejército Español, con objeto de ser oídos así como también se cita por el mismo tér-

BAENA

Núm. 1.714

Cédulas de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha ha acordado señalar el día veintinueve de los corrientes a las once horas, para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Cárdenas Moreno, contra Antonio Aguilera Serrano de paradero desconocido, sobre reclamación de cuatrocientas veintitrés pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Y para que sirva de citación en debida forma al demandado de paradero desconocido se expide la presente que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena a doce de Abril de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Firma ilegible.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.603

Juan Fernández Cárdenas, de 47 años de edad, casado, vecino de Palma del Río calle Santa Ana.

Antonio Martín Godoy, de 29 años de edad, de la misma vecindad, calle La Palma 8 y soltero.

Andrés Navarro Girón, de 43 años, vecino de la misma villa, casado, con domicilio en la calle Monjas.

José Muñoz González, de 30 años, casado, vecino de la misma ciudad, calle Muñoz, 11.

Manuel Domingo Santiago, de 37 años, soltero, vecino de dicha ciudad, calle Santa Ana.

Manuel León Ruiz, de 17 años, años, soltero, vecino de la misma, calle San Francisco, 27.

José Ribera Martín, de 46 años, casado, vecino de la misma, en barrio Santa Ana.

José Ribera González, de 17 años, soltero, vecino de dicha ciudad, calle Santa Ana.

Manuel Méndez Miguez, de 18 años, soltero, de igual vecindad, sitio Tinte.

Antonio Tejero Yamuza, de 26 años, vecino de la misma, calle Santa Clara.

Antonio Espejo Castro, de 16 años, soltero, vecino de la misma, barrio San Francisco número 12.

José Milla Fernández, de 28 años, soltero, de igual vecindario, calle Gracia.

Santiago León Salgado, de 27 años, casado, de igual vecindario, calle Salvador, 58.

Eugenio Ruiz Benavides, de 27 años, casado, de igual vecindario, calle Salvador, 26.

José Borrueco García, de 30 años, casado, vecino de dicha población, calle Sánchez, 18.

Dolores Martínez Blanes, de 40 años, casada, vecina de la misma, calle Santa Ana, 17.

Belén Martínez Blanes, de 25 años, soltera, de dicho vecindario calle Santa Ana.

Encarnación Maroto García, vecina de la misma población, de 23 años, casada, con domicilio en el barrio San Francisco de Palma del Río; y

Dolores Aparcero Ramírez, de 24 años, casada, vecina de Palma del Río, en el barrio San Francisco número 10.

Todos procesados en causa por hurto de la propiedad de don Félix Moreno Ardanuy, número 105 año 1936, habiendo tenido su última residencia, donde ya quedan indicados y se llaman a todos por medio de la presente para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Sevilla, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel de este partido a disposición de este repetido Juzgado.

Lora del Río 8 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Cándido Tarrida.

Núm. 1.604

VALBUENA CASTEJON, Francisco; de 25 años, hijo de José y Dolores, natural y vecino de Córdoba, soltero, albañil, procesado en este Juzgado en causa número 520 de 1935 por estafa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda para ser reducido a prisión para que cumpla la condena impuesta por esta Audiencia en referida causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 12 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción Izquierda, Alfredo Usano.

Núm. 1.608

JURADO PULGARIN, Jesús; de 24 años, casado, industrial, hijo de José María y Adela, natural y vecino de Fuente Obejuna, con residencia en la aldea de Piconcillo, donde últimamente ha residido, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Córdoba en término de diez días, para ser reducido a prisión por la causa seguida en su contra con el número 85 de 1936 por el delito de imprudencia, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Fuente Obejuna a 12 de Abril de 1937.—El Juez de Instrucción, Julio Mifsut.

Núm. 1.609

CASTRO SANTIAGO, José Juan; natural y vecino de Bujalance, hijo de José y de Francisca, de 19 años, soltero, obrero agrícola, sin instrucción, procesado en causa número 106 del año 1935, por lesiones, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Bujalance a 12 de Abril de 1937.—El Juez, Fernando Estrada.

Núm. 1.611

MORENO CASTRO, Pedro; natural y vecino de Bujalance, hijo de Pedro y de Francisca, de oficio del campo, con instrucción, de 20 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 32 del año 1935 por lesiones, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Bujalance a 18 de Marzo de 1937.—El Juez, Fernando Estrada.

Núm. 1.612

ALHARILLA MORALES, Antonio; natural de Bujalance, hijo de Alfonso y Soledad, de 20 años, soltero, de profesión jornalero, y

SUARES MORENO, Mateo; natural de Bujalance, hijo de Pedro y de Paula, de 19 años, con instrucción, procesados por robo, según rollo 1.084, año 1936, comparecerán ante la Sección 2.^a en el término de diez días, apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Bujalance a 12 de Abril de 1937.—El Juez, Fernando Estrada.

Núm. 1.613

RELAÑO LUQUE, Francisco, natural de Cañete de las Torres, hijo de Francisca y de María Isabel, de 35 años de edad, estado no consta, profesión industrial, con instrucción, procesado por violación, según rollo 918, año de 1936, comparecerá en este Juzgado en el término de diez días, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Bujalance a 12 de Abril de 1937.—El Juez, Fernando Estrada.

Núm. 1.614

OLAYA GARCIA, José; natural y vecino de Bujalance, hijo de Juan y de Dolores, profesión del campo, sin instrucción, procesado por lesiones en la Sección 2.^a, número 40, rollo 144, año 1936, comparecerá en término de diez días ante la Sección

2.^a de este Juzgado, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Bujalance a 12 de Abril de 1937.—El Juez, Fernando Estrada.

Núm. 1.616

NAVAS DELGADO, Antonio; hijo de Casiano y de María de los Remedios, natural de Priego, provincia de Córdoba, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz gruesa, barba partida, boca chica, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Priego y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lucena para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla, ante el Juez Instructor don José Pérez Sánchez, Alférez de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla a 11 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, José Pérez Sánchez.

Núm. 1.617

ARROYO ALCALA, José; hijo de Juan y de Teodora, natural de Zuheros, provincia de Córdoba, de 23 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'528 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz redonda, barba grande, boca grande, color trigueño, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Zuheros, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lucena, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en Sevilla, ante el Juez Instructor, don José Pérez Sánchez, Alférez de Ingenieros con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla a 11 de Abril de 1937.—El Alférez Juez Instructor, José Pérez Sánchez.

Núm. 1.619

MOHAMED B. ALDELKADER ALUX, hijo de Aldekkader y de Fadra, natural de Tetuán, Zona española, profesión del campo, de 21 años de edad, estatura 1'575 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz poca, barba poca, boca regular, señas particulares no tiene, actualmente prestaba sus servicios en el Grupo de Regulares Indígenas de Ceuta número 3, con el número 16.622, expedientado por falta grave primera deserción simple, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez Instructor de Córdoba don Virgilio de Castro y Galán, residente en la Plaza de San Miguel número 3, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 12 de Abril de 1937.—El Teniente Juez Instructor, Virgilio de Castro.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA